

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER - VALLEDUPAR FORMATO DE COMUNICACIÓN INTERNA	Código: FT-GD-01
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág: 1

Valledupar, 26 de agosto de 2022.

JC-188

COMUNICACIÓN INTERNA

Jurídica y Contratación

DE: **MARLONIS MAURICIO SIERRA VIDAL**
Jefe de Oficina Deportes

PARA: **JUAN MANUEL ARZUAGA ALMENARES**
Jefe Oficina Financiera

ASUNTO: **Necesidad del Servicio**

El Instituto Deporte, Recreación y Actividad Física INDER- Valledupar, como organismo público, enmarcado dentro del Sistema Nacional del deporte como ente descentralizado de carácter Municipal, en el cumplimiento de sus fines institucionales de permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, crear hábitos y estilos de vida saludables, la educación extraescolar y la educación física, requiere materializar cometidos Estatales en materia deportiva al interior del municipio de Valledupar, en cumplimiento a esos mandatos legales se generan actuaciones administrativas con relación a los parques y escenarios deportivos, las cuales en desarrollo de las mismas, requieren vincular personal operativo para la administración y conservación de parques y escenarios deportivos, que ejecuten la política de administración y mantenimiento al interior de los parques y escenarios deportivos de la Ciudad de Valledupar.

A partir de la entrada en Vigencia del nuevo manual de uso, administración y aprovechamiento económico de parques y escenarios deportivos del municipio de Valledupar, se le otorga al INDER – Valledupar, la facultad para administrar los parques y escenarios deportivos de la ciudad de Valledupar, es por ello que se adelantó un proyecto denominado **DESARROLLO DEL PROGRAMA “PARQUES EN ORDEN, UNA ESTRATEGIA PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debido a que se requiere necesariamente un personal de apoyo que haga de este tipo de actividades en los lugares debidamente acondicionados para la práctica de actividades deportivas, de recreación y actividad física y a su vez los convierta en auto sostenibles con cargo a quienes hacen un aprovechamiento económico de los mismos, garantizando siempre en todo caso los principios constituciones de libre acceso, gratuidad y equidad, entre otros.

Es por ello y en virtud del cumplimiento de los principios administrativos de celeridad, eficacia, eficiencia, oportunidad y responsabilidad y basados en el proyecto denominado **“PARQUES EN ORDEN, UNA ESTRATEGIA PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, se hace necesario que se realice la contratación para **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR DEL PARQUE VILLA MIRIAM DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, PARQUE Y/O ESCENARIO DEPORTIVO A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER - VALLEDUPAR.**


MARLONIS MAURICIO SIERRA VIDAL
Jefe de Oficina Deportes

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER - VALLEDUPAR FORMATO DE COMUNICACIÓN INTERNA	Código: FT-GD-01
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág: 1

Valledupar, 26 de agosto de 2022

JC – 189

COMUNICACIÓN INTERNA

Jurídica y Contratación

DE: **MARLONIS MAURICIO SIERRA VIDAL**
Jefe de Oficina Deportes

PARA: **SILVIA CAROLINA OROZCO OSORIO**
Jefe de la oficina de Planeación

ASUNTO: Necesidad de Servicio.

El Instituto Deportes, Recreación y Actividad Física INDER- Valledupar, como organismo público, enmarcado dentro del Sistema Nacional del deporte como ente descentralizado de carácter Municipal, en el cumplimiento de sus fines institucionales de permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, crear hábitos y estilos de vida saludables, la educación extraescolar y la educación física, requiere materializar cometidos Estatales en materia deportiva al interior del municipio de Valledupar, en cumplimiento a esos mandatos legales se generan actuaciones administrativas con relación a los parques y escenarios deportivos, las cuales en desarrollo de las mismas, requieren vincular personal operativo para la administración y conservación de parques y escenarios deportivos, que ejecuten la política de administración y mantenimiento al interior de los parques y escenarios deportivos de la Ciudad de Valledupar.

A partir de la entrada en Vigencia del nuevo manual de uso, administración y aprovechamiento económico de parques y escenarios deportivos del municipio de Valledupar, se le otorga al INDER – Valledupar, la facultad para administrar los parques y escenarios deportivos de la ciudad de Valledupar, es por ello que se adelantó un proyecto denominado **DESARROLLO DEL PROGRAMA “PARQUES EN ORDEN, UNA ESTRATEGIA PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debido a que se requiere necesariamente un personal de apoyo que haga de este tipo de actividades en los lugares debidamente acondicionados para la práctica de actividades deportivas, de recreación y actividad física y a su vez los convierta en auto sostenibles con cargo a quienes hacen un aprovechamiento económico de los mismos, garantizando siempre en todo caso los principios constituciones de libre acceso, gratuidad y equidad, entre otros.

Es por ello y en virtud del cumplimiento de los principios administrativos de celeridad, eficacia, eficiencia, oportunidad y responsabilidad y basados en el proyecto denominado **“PARQUES EN ORDEN, UNA ESTRATEGIA PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, se hace necesario que se realice la contratación para **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR DEL PARQUE VILLA MIRIAM DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, PARQUE Y/O ESCENARIO DEPORTIVO A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER - VALLEDUPAR.**


MARLONIS MAURICIO SIERRA VIDAL
Jefe de Oficina Deportes

26-08-2022